

ACUERDO N° 441.- En la Ciudad de San Luis a TREINTA Y UN días del mes de JULIO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado por oficio N° 1366/09 de l Juzgado de Instrucción en lo penal, Correccional y Contravencional N°3 de la Primera Circunscripción Judicial, librado en los autos caratulados “GATICA JUAN FRANCISCO DAMNIF. MIRANDA JOSE NICOLAS” PEX. 52025/8, por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN solicitados por el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “GATICA JUAN FRANCISCO DAMNIF. MIRANDA JOSE NICOLAS” PEX. 52025/8, conforme convenio suscripto con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo y homologado por Acuerdo N°549/08.-

II) REMITIR fotocopia del presente Acuerdo a la Oficina de Medicina Forense de la Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-